

**RESOLUCION N° CUS1- 20170080
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL N° 0364 DE

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS-1-20170050** del **08-may.-17** cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1- 17 - 20170253 12-jul.-17 . El objeto de la solicitud consiste en:

CORRECCIÓN DEL CUADRO DE ÁREAS DESCRITO EN LOS PLANOS APROBADOS SEGÚN RESOLUCIÓN CUS-1-20170050 de fecha 08-may-2017.

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	NIT 8902117779	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos mínimos exigidos de acorde con su solicitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el **18 de julio de 2017**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el titular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCIÓN			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: **NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
No Aplica	0	0	NO APLICA NO APLICA	\$0,00 \$ 0,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,

RESOLUCION N° CUS1-20170080
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N° CUS-1-20170050 de 08-may.-17 por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA: **CONSTRUCCIÓN** MODALIDAD: **OBRA NUEVA** VIGENCIA: **NO APLICA**

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT

8902117779

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-133266
041-133267

Referencia Catastral N°:

010512000002000
010512000003000

Dirección:

LOTE B LOTE C (PORTAL DE LOS MANANTIALES)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	66198,18 M2	79208,45 M2	MULTIFAMILIAR
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE OCUPACION
5	1480	580	0,32%
			INDICE DE CONSTRUCCION
			1,20

DESCRIPCION ESPACIAL

CONSTRUCCIÓN: (URB. PROTAL DE LOS MANANTIALES)

ETAPA 1: MZ 3A, 3B, 4 Y 6: 860 UND DE VIV. (45.801,45 M2) Y MZ 5 (LOCALES COMERCIALES (600 M2))

FASE 1: 10 TORRES: 1 A 10 - APTO VIS // FASE 1: 10 TORRES: 11 A 20 - APTO VIPA // FASE 2: 11 TORRES: 21 A 31 APTO VIPA // FASE 2: 12 TORRES: 32 A 43 APTO VIPA

APTO TIPO IN1 : SALON-COMEDOR, COCINA, PATIO-ROPAS, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN2: SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS,PATIO, BALCON, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL, DISPONIBLE Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN3: SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS, BALCON, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL, DISPONIBLE Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN4: BALCON, SALON-COMEDOR, COCINA, ROPAS, PATIO, ALCOBA, ALCOBA PRINCIPAL Y UN (1) BAÑO (DISCAPACITADO)

CERRAMIENTOS EN CONJ. INC PUESTO VIGILANCIA (ETAPA 1: FASE 1 TORRE DE 1 A 10, TORRE 11 A 20; FASE 2 TORRE 21 A 31, TORRE 32 A 43)

ETAPA 2: MZ 1 Y 2: 620 UND DE VIVIENDA (33.081,80 M2) INC. CERRAMIENTOS Y PUESTO VIGILANCIA

FASE 1: 21 TORRES: 44 A 64 - APTO VIPA // FASE 2: 10 TORRES: 65 A 74 - APTO VIPA

APTO TIPO IN1 : SALA-COMEDOR, COCINA, PATIO-ROPAS, DOS(2) ALCOBAS Y UN (1) BAÑO; APTO TIPO IN2 : BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO, PATIO Y DISPONIBLE; APTO TIPO IN3 : BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO Y DISPONIBLE; APTO TIPO IN4 : BALCON, SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DOS(2) ALCOBAS, UN (1) BAÑO ESPECIAL Y PATIO.

(LAS CARGAS URBANISTICAS DE PARQUEO, SEGÚN RES N° CUS0058/2013 (LIC. DE URB. 12-NOV-2013)

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **ETAPA 1: UC01 A UC06, UC04A, AC15 y AC16; ETAPA 2: UC01' A UC07'**

Estructurales: **PLANOS APROBADOS SEGÚN RES CUS1-20170050**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	68700-59816 STADER
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	CESAR A. GELVEZ CARRILLO	68202-100995 STD
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	N.A
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ARMANDO DUSSAN L.	0820211887
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	CESAR A. GELVEZ CARRILLO	68202-100995 STD
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	N..A

**RESOLUCION N° CUS1-20170080
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

ARTICULO SEGUNDO Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS-1-20170050** de **08-may.-17**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **27-jul.-17**

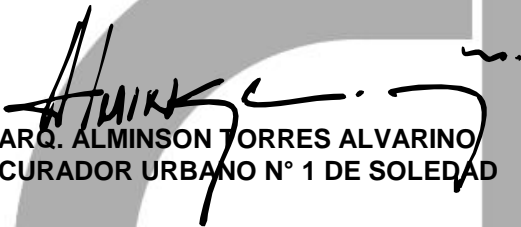
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **1671 a 1676**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **21 de julio de 2017**


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD



NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20170080** del **21-jul.-17** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	8902117779	Titular de la Licencia	21-jul.-2017
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
Curador Urbano N° 1 de Soledad

CERTIFICACIÓN DE FIRMEZA

El suscrito CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD certifica, que el presente acto adquirió su firmeza de acuerdo con los eventos que anuncia el Art. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día: **24-jul.-2017**

